

NUEVO Solicitante Vigente a partir del 1° de junio de 2009

Con vigencia a partir del 1° de junio de 2009, un(a) nuevo(a) solicitante de un permiso de aprendiz, licencia, permiso de operador de ciclomotor o tarjeta de identificación debe presentar (1) documento para probar su edad e identidad, (1) documento como prueba de número de Seguro Social (SSN) válido y verificable o prueba de inelegibilidad para un SSN, (1) documento para probar el estatus legal y (2) documentos para probar la residencia en Maryland. El (la) solicitante debe traer documentos originales o copias certificadas por la agencia emisora. Las fotocopias, copias autenticadas en notaría, y los documentos con alteraciones o borrones no serán aceptados. Si algún documento está dañado, roto, demasiado desgastado, etc., el (la) solicitante puede tener que obtener uno de remplazo.

Documentos Fuente de Edad e Identidad

- Pasaporte de los EE.UU.* válido y vigente; o
- Original o copia certificada de un certificado de nacimiento registrado ante una Oficina de Estadísticas Vitales del Estado (State Office of Vital Statistics - OVS) o agencia equivalente en el estado de nacimiento del (de la) solicitante (EE.UU. o territorial)*; o
- Informe Consular de Nacimiento en el Exterior (Consular Report of Birth Abroad - CRBA) expedido por el Departamento de Estado de los EE.UU. (DOS), Formulario FS-240, DS-1350 o FS-545*; o
- Tarjeta de Residente Permanente válida y vigente, Formulario I-551, expedido por el DHS de los EE.UU.*; o
- Certificado de Nacionalización (Certificate of Naturalization), Formulario N-550 o N-570 expedido por el DHS de los EE.UU.*; o
- Certificado de Ciudadanía (Certificate of Citizenship), Formulario N-560 o N-561 expedido por el DHS de los EE.UU.*; o
- Documentos de autorización de empleo vigentes (employment authorization documents - EAD), Formulario I-776 o I-688B expedido por el DHS de los EE.UU.*; o
- Pasaporte extranjero vigente con una visa de los EE.UU. válida y vigente estampada, acompañado del formulario I-94 aprobado documentando la más reciente admisión del (de la) solicitante a los EE.UU.*; o
- Documentos de autorización de empleo vigentes (employment authorization documents - EAD)*; o
- Cualquier otro documento designado como aceptable por el Departamento de Seguridad Nacional de los EE.UU. (U.S. Department of Homeland Security – DHS) y aceptable por parte de la Administración.

***También satisface los requisitos de presencia legal.**

Documentación de SSN válido y verificable o de prueba de inelegibilidad

- Original de la Tarjeta del Seguro Social (SS); o
- Formulario W-2, de no más de 18 meses de antigüedad; o
- Formulario SSA-1099, de no más de 18 meses de antigüedad; o
- Formulario No SSA-1099, de no más de 18 meses de antigüedad; o
- Colilla de pago con el nombre y el SSN del (de la) solicitante, de no más de 3 meses de antigüedad; o
- Documentación que demuestre el estatus de no autorizado(a) para trabajar.
- Otra prueba de inelegibilidad para tener SSN aceptable por parte de la Administración.

Documentos Fuente de Estatus Legal

Si el documento de identidad no satisface también la prueba de presencia legal, el (la) solicitante de presentar otro documento expedido por el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos u otra agencia federal que demuestre el estatus legal y que se determine como aceptable por parte de la Administración.

Documentos Fuente de Residencia en Maryland

Para establecer su residencia, un(a) solicitante de un permiso de aprendiz, licencia, permiso de operador de ciclomotor o tarjeta de identificación, debe presentar al menos dos de los siguientes documentos fuente. Los documentos no pueden ser de la misma empresa, compañía o agencia. La dirección que aparezca en las fuentes de residencia en Maryland del (de la) solicitante debe concordar con la dirección que aparezca en la solicitud. Se puede usar una casilla de correo postal únicamente en conjunto con una dirección del (de la) residente si está en el área del mismo código postal. El uso de un servicio de entrega privada de correo no está permitido.

- Tarjeta de registro o de propiedad de vehículo de Maryland;
- Cuentas de servicios públicos, teléfono u TV por cable / satélite;
- Extracto de cuenta corriente o de ahorro;
- Tarjeta o póliza de seguro de vida (de más de 3 años de antigüedad);
- Cuenta o recibo de pago del impuesto predial;
- Cuenta hipotecaria o prueba de propiedad de vivienda;
- Contrato de arrendamiento residencial (arriendo de apartamento u otro arriendo de un bien inmueble);
- Correo de primera clase de agencia gubernamental federal, estatal o local (que incluya el contenido y el sobre); el correo de la MVA no es aceptable;
- Copia de una declaración de impuestos de renta federal o de MD de no más de 18 meses de antigüedad, con prueba de su presentación;
- Contrato de crédito a plazos de un banco u otra institución financiera;
- Licencia de impuesto a las ventas o de operación de negocio;
- Cuenta de una tarjeta de crédito importante;
- Contrato de servicios residenciales (se refiere a servicios prestados en la dirección de residencia; por ejemplo, televisión por cable o por satélite, reparaciones de TV, contrato de servicio de podado del césped o de exterminador de plagas);
- Cheque cancelado con el nombre y la dirección impresos; o
- Tarjeta de registro de votante; o
- Tarjeta de Servicio Selectivo (Selective Service Card).

NOTA: Lo siguiente es aplicable si el (la) solicitante es:

- Un(a) dependiente, la MVA puede aceptar una declaración de residencia certificada del padre / madre o acudiente, firmada en presencia de un(a) funcionario(a) de la MVA. (Se requieren pruebas satisfactorias de identidad, de residencia en Maryland, y de parentesco del padre / madre o acudiente con el (la) solicitante); o
- Una persona casada, la MVA puede aceptar una declaración de residencia certificada del (de la) cónyuge del (de la) solicitante, firmada en presencia de un(a) funcionario(a) de la MVA. (Se requieren pruebas satisfactorias de identidad, de residencia en Maryland, y de la relación marital); o
- Un(a) convicto(a) o ex convicto(a), la MVA puede aceptar una Orden de Libertad Condicional (Order of Parole), Orden de Excarcelación Obligatoria (Order of Mandatory Release), o una certificación de dirección expedida por la administración y firmada y fechada por un(a) funcionario(a) del DPSC, fechada dentro de los 60 días siguientes a la excarcelación; o
- Indigente o residente de un asilo de ancianos, la MVA aceptará una certificación de asilos de ancianos y de proveedores de servicios para indigentes bajo ciertas condiciones para efectos de prueba de la residencia.

Revisado el 15 de mayo de 2009